ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5856494 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 31 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDÍO, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.*" **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de ($46.739.371,00). **4**. Que Luis Alberto Gómez Grajales, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 18 de junio de 2024, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 17 de diciembre de 2024, e indica que para cubrir el valor de los honorarios correspondientes a los tres (03) días adicionales, es decir el valor de $446.553,00, es necesario realizar una adición de $297.702,00, toda vez que $148.851,00, se encuentran amparados en el RP No. 27024 como saldo a favor del contratista por un día de retraso al momento de dar inicio al contrato. **5.** Que para cubrir con dicha adición la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2324 de 2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia, basado lo anterior en que *"Los instructores objeto de adición y prorroga son requeridos para realizar el "Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia" según lo describe la Resolución 1-507 de 2024 de Calendario Académico y de Labores 2024*. **6.** Que la ordenadora del gasto Subdirectora (E) del Centro Adriana Maritza Vanegas Castillo, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 17 de diciembre de 2024, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** "*Diez (10) meses y diecisiete (17) días a partir de la fecha de inicio, es decir, hasta el 17 de diciembre de 2024. Lo anterior, sin exceder el 31 de Diciembre de 2024*." **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen modificar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de $297.702,00, por lo tanto, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: *"**Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo **de ($47.037.073,00)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Forma de pago inicial a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de ($ 4.316.694,00), 9 pagos iguales de ($4.465.545) correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2024 y un pago final de $2.530.474 correspondiente a 17 dias del mes de diciembre de 2024"* **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2324 de 2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Etc. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Juliana Victoria Ocampo Técnico G03 Contratación Servicios Personales
Revisó: Maria Fernanda Arevalo Medina Contratista Abogada Contratación